

MAT: Concede prórroga extraordinaria de 30 días hábiles en Sumario Administrativo ordenado instruir mediante D.A. N° 2800 de fecha 30.08.2013.

ALGARROBO, 02.06.2014 DECRETO Nº 2507

VISTOS:

- Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
- D.A. Nº 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
- D.A. N° 2800 de fecha 30.08.2013, que ordena instruir Sumario Administrativo en virtud de lo manifestado en sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 23 y oficio N° 291 de 2013 de la Dirección Jurídica Municipal
- 6. Oficio enviado de la Srta. Fiscal al Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

I. Lo solicitado por la Fiscal en Sumario Administrativo a través de oficio.

DECRETO:

Concédase prórroga extraordinaria de 30 días hábiles, a partir del día 03 de Junio de 2014, para continuar con proceso disciplinario ordenado instruir mediante D.A. N° 2800 de fecha 30.08.2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL JGF/PMM/PMP/fch

DISTRIBUCION:

Dirección Jurídica

Dirección Jurídica Archivo (1)

AIME OSVALDO GALVEZ FUENZA

NICIPALIDA

ALCALDE